



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520170103100

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Pichincha*
Demandado: *Wilson Adrián Reyes Carvajal.*

Teniendo en cuenta la manifestación elevada por el apoderado judicial de la parte actora y como quiera que el curador designado no ha tomado posesión del cargo, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO. RELEVAR del cargo al abogado Fernando Mendoza Prieto como curador ad-litem del demandado.

SEGUNDO. NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem del demandado Wilson Adrián Reyes Carvajal a la profesional del derecho Dra. Adriana Mireya Mendoza, portadora de la T.P. No. 326.392 del C.S. de la J.

Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección calle 187 No. 57-48 casa 285 Villa del Norte 1 el celular 3156308416, el email amendoza7412@hotmail.com o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogada de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se recuerda que en auto anterior por concepto de gastos se fijó la suma de **\$150.000** que deben ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar ante el despacho su pago.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoi.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a198f9dbf8a50d361bfd43505021225b470dd708487ab9fbc3521a895fb860e**
Documento generado en 26/07/2021 01:39:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>